



Yanatile, 13 de agosto del 2025.

OFICIO N° 0373-2025-MDY/A

Señor:

REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE (MINAM).

Calca -

**ASUNTO : COMUNICO RECEPCIÓN DE DENUNCIAS
AMBIENTALES DURANTE EL PERÍODO FISCAL
2024.**

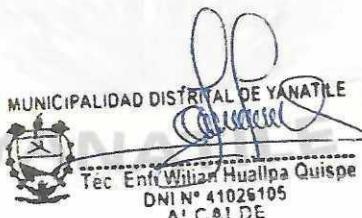
Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo a nombre de la Municipalidad Distrital de Yanatile, y a la vez **COMUNICO RECEPCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES DURANTE EL PERÍODO FISCAL 2024**, para ello se emite el **INFORME N° 027-2025-C/MD YANATILE-GM/GDESM&GA-OGA-PJQE**, suscrito por el Ing. PHLACIDO JUNIOR QUISPE ESPINOZA, especialista de la Oficina de Gestión Ambiental.

Adjunto:

- **INFORME N° 040-2025-MD YANATILE-GDESMYGA/UBC.**
- **INFORME N° 027-2025-C/MD YANATILE-GM/GDESM&GA-OGA-PJQE.**
- **CUADERNO DE REGISTROS DE OCURRENCIAS Y DENUNCIAS AMBIENTALES.**

Sin otro particular, y seguro de contar con su apoyo hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,





Municipalidad Distrital de Yanatile

Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Municipales y Gestión Ambiental



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N°040-2025-MD YANATILE-GDESMYGA/UBC

A : ABOG. BENJAMIN ZEGARRA QUISPE
 Gerente General MDY

C/ATENCION : ABOG. ORLANDO JALANOCCA QUISPE
 Secretario General

DE : ING. URIEL BARDALES CARDENAS
 Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Municipales y
 Gestión Ambiental

ASUNTO : COMUNICO RECEPCION DE DENUNCIAS AMBIENTALES DURANTE EL
 PERIODO FISCAL 2024.

FECHA : Quebrada Honda, 14 de agosto del 2025



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a su vez mediante el presente, informo y solicito a su despacho lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

1.1. Mediante ACTA DE SUPERVISION -EXP.N°0087-2025-ODES-CUS, de fecha 13 de agosto del 2025, el organismo de evaluación y fiscalización ambiental a través de la Oficina Desconcentrada Cusco (ODES Cusco) efectúa una supervisión de tipo regular al Gobierno Local de Yanatile en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA)

II. ANALISIS.

- 2.1. La Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, en atención al documento de referencia informa que,
- 2.2. De acuerdo al marco normativo vigente las entidades de gobiernos que asumen las funciones y/o competencias de EFAs, asumen el rol de recepcionar informes y/o denuncias formuladas por parte de los ciudadanos por presuntos daños al medio ambiente y el incumplimiento de obligaciones ambientales por parte de empresas o individuos.
- 2.3. El Gobierno Local de Yanatile a través de la Oficina de Gestión Ambiental cumple con las obligaciones y/o funciones establecidas en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), cuyo ente rector es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- 2.4. La Oficina de Gestión Ambiental en el marco de sus funciones tiene aperturado un (01) CUADERNO DE DENUNCIAS AMBIENTALES, el mismo que, no registra denuncia ambiental alguna para el periodo fiscal 2024.

III. CONCLUSION.

Por lo tanto, se remite la presente para la emisión de un oficio dirigido al Ministerio Del Ambiente (MINAM) por medio del enlace <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login> (sistema de trámite cero papel- MINAM).

Adjunto:

- INFORME N° 027-2025-C/MD YANATILE-GM/GDESM&GA-OGA-PJQ.

En tal consideración, mucho agradeceré sírvase a elevar a la oficina correspondiente para los fines consiguientes.



OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL

““AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA DEL PERÚ”

YANATILE, RESERVA DE LA BIOSFERA DEL MANÚ

INFORME N° 027-2025-C/MD YANATILE-GM/GDESM&GA-OGA-PJQE

A : ING. URIEL BARDALES CÁRDENAS.
Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Municipales y Gestión Ambiental - MDY.

C/ATENCIÓN : ABG. ORLANDO JALANOCCA QUISPE.
Secretario General - MDY.

DE : ING. PHLACIDO JUNIOR QUISPE ESPINOZA.
Especialista de la Oficina de Gestión Ambiental - MDY.

ASUNTO : COMUNICO RECEPCIÓN DE DENUNCIAS AMBIENTALES DURANTE EL PERÍODO FISCAL 2024.

ANTECEDENTES : ACTA DE SUPERVISIÓN – EXP. N° 0087-2025-ODES-CUS.

FECHA : QUEBRADA HONDA, 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

Previo un cordial saludo me dirijo Ud., en virtud al documento de referencia y al mismo tiempo comunicar en merito a la atención de denuncias ambientales, esto en el marco de las funciones establecidas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización (OEFA); al respecto debo manifestar lo siguiente:

I. MARCO NORMATIVO**1.1. LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES**

Título V, Capítulo I, Artículo 73°, Numeral 3, Inciso 3.1, **ESTABLECE** que es competencia de los gobiernos locales: Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

1.2. LEY N° 29325 - LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

TÍTULO II, Artículo 7° - Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local, **ESTABLECE** que: Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema.

1.3. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 247-2013-MINAM

Establece que: “Las entidades de fiscalización ambiental – EFA deben de cumplir con la elaboración, aprobación, ejecución y reporte de sus respectivos Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental – PLANEFA”.

1.4. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 004-2019-OEFA/CD

Aprueba “Los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del PLANEFA”.

II. ANTECEDENTES

2.1. Mediante **ACTA DE SUPERVISIÓN – EXP. N° 0087-2025-ODES-CUS**, de fecha 13 de agosto del 2025, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) a través de la Oficina Desconcentrada Cusco (ODES Cusco) efectúa una supervisión de tipo regular al Gobierno Local de Yanatile en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA).



PLAZA DE ARMAS S/N – QUEBRADA HONDA
CALCA
www.muniyanatile.gob.pe



OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL

““AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA DEL PERÚ”

YANATILE, RESERVA DE LA BIOSFERA DEL MANÚ



III. ANÁLISIS

- 3.1. De acuerdo al marco normativo vigente las entidades de gobiernos que asumen las funciones y/o competencias de EFAs, asumen el rol de recepcionar informes y/o denuncias formuladas por parte de los ciudadanos por presuntos daños al medio ambiente y el incumplimiento de obligaciones ambientales por parte de empresas o individuos.
- 3.2. El Gobierno Local de Yanatile a través de la Oficina de Gestión Ambiental cumple con las obligaciones y/o funciones establecidas en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA), cuyo ente rector es el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).
- 3.3. La Oficina de Gestión Ambiental en el marco de sus funciones tiene aperturado un (01) CUADERNO DE DENUNCIAS AMBIENTALES, el mismo que, no registra denuncia ambiental alguna para el periodo fiscal 2024.

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. La Municipalidad Distrital de Yanatile en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) **NO HA REGISTRADO** denuncia ambiental alguna durante el periodo fiscal 2024.
- 4.2. **SOLICITO** que a través de su Gerencia otorgue el trámite administrativo correspondiente para la comunicación del presente a través de un oficio al Ministerio del Ambiente (MINAM) por medio del enlace <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login> (Sistema de Trámite Cero Papel – MINAM).

V. RECOMENDACIONES

- 5.1. Encargar a la Oficina de Secretaría General curse el documento pertinente al Ministerio del Ambiente (MINAM).

Adjunto al presente:

- Fotocopias del Cuaderno de Denuncias Ambientales.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,



C.C.:

- PJQE/pjqe
- Archivo.



CUADERNO DE REGISTRO DE OCURRECIAS Y DENUNCIAS AMBIENTALES



YANATILE-2024

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE Ing. Raúl Yupanqui Ccoyllulle DNI N° 47824107 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SERVICIOS ALES Y GESTION AMBIENTAL</p>	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE Bach. Evert Rupa Herrera DNI N° 60538121 COORDINADOR DE GESTION AMBIENTAL</p>
---	---

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANATILE

ANEXO

FORMULARIO DE REGISTRO DE DENUNCIAS AMBIENTALES

I. ASPECTOS GENERALES

Medio de recepción de la denuncia

Código

Fecha de la denuncia

II. DATOS DEL DENUNCIANTE

Persona natural

Persona jurídica

Prenombre

Apellido paterno

Apellido materno

Razón Social

Representante Legal

Documento de Identidad

Número de RUC

Dirección

Departamento

Provincia

Distrito

Teléfono fijo

Celular

Fax

Código postal

Correo electrónico

Denuncia previa

¿Ha realizado denuncias previas?

¿Ante qué entidades?

¿Obtuvo respuesta?

¿Cuál fue la respuesta?

Medio de comunicación

Fuente

¿Desea que se mantenga en reserva su identidad?

Sí

No

